

### Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Fondo Nacional de Vivienda

República de Colombia

# RESOLUCIÓN NÚMERO

(36)

D.6 AGO. 2015

"Por la cual se asignan ciento veinte tres (123) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización El Socorro municipio de Medellín - Antioquia"

#### EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

#### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda", cuyo objeto es "señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

1077 el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO -PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y de acuerdo a la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0066 del 28 de enero de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para seis (6) proyectos, entre los que se encuentra el denominado Urbanización El Socorro del municipio de Medellín en el departamento de Antioquia.

Que mediante Resolución 0553 del 9 de abril de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fecha de cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para once (11) proyectos, entre los que se encuentra el denominado Urbanización El Socorro del municipio de Medellín en el departamento de Antioquia, el día 10 de abril de 2015.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y contrato 042 de 2014 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización El Socorro del municipio de Medellín - Antioquia, mediante Acta Cavis UT 5074 -2015, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar -COMFENALCO - ANTIOQUIA, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de la verificación de los hogares que

cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 13 de mayo de 2015.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de la verificación de validaciones y cruces, según correo electrónico del 13 de mayo de 2015, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 29 de Mayo de 2015, radicada con el No. 2015EE0051322.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1 y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 02497 del 24 de Junio de 2015, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados por sorteo, para el proyecto Urbanización El Socorro del municipio de Medellín Departamento de Antioquia.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Fondo Nacional de Vivienda, el Municipio de Medellín y el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín- ISVIMED suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 07 del 27 de junio de 2012 cuyo objeto es aunar esfuerzos para entregar en forma gratuita a título de subsidio familiar de vivienda en especie, viviendas de interés prioritario a la población más vulnerable del municipio de Medellín o en otros municipios del departamento de Antioquia; en el marco del cual se adelanta el proyecto Urbanización El Socorro en el municipio de Medellín- Antioquia.

Que según el citado convenio interadministrativo, el aporte de Fonvivienda, no superará los sesenta (60) salarios mínimos legales mensuales vigentes – SMLMV por vivienda.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a las soluciones de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de cuatro mil quinientos cuarenta y seis millones ochenta mil pesos m/cte. (\$4.546.080.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas

establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita con Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02497 del 24 de Junio de 2015 expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ciento veinte tres (123) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a los hogares seleccionados por sorteo que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02497 del 24 de Junio de 2015 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Urbanización El Socorro del municipio de Medellín - Departamento de Antioquia, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA** 

MUNICIPIO: MEDELLÍN

PROYECTO: URBANIZACIÓN EL SOCORRO

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	21808789	LUZ MARY	BETANCUR OQUENDO	URBANIZACION EL SOCORRO
2	32513796	RAMONA	CORDOBA CHAVERRA	URBANIZACION EL SOCORRO
3	35696616	MARIA ROSA	MOSQUERA	URBANIZACION EL SOCORRO
4	28632489	LUZ HELENA	MAZO ARANGO	URBANIZACION EL SOCORRO
5	43985704	YULIANA ANDREA	GOMEZ ESTRADA	URBANIZACION EL SOCORRO
6	1037570684	LILIANA	VERGARA SUAREZ	URBANIZACION EL SOCORRO
7	15490951	JESUS EMILIO	BEDOYA SERNA	URBANIZACION EL SOCORRO
8	21811706	MARTHA LUCIA	ALVAREZ RENGIFO	URBANIZACION EL SOCORRO
9	43156979	ODILA	RUEDA RIVERA	URBANIZACION EL SOCORRO
10	42777795	NANCY DEL SOCORRO	CALLEJAS LONDOÑO	URBANIZACION EL SOCORRO
11	79060193	MARIO HUMBERTO	ECHAVARRIA LANDAETA	URBANIZACION EL SOCORRO

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
12	24370313	BLANCA NUBIA	CEBALLOS SERNA	URBANIZACION EL SOCORRO
13	42701410	LUZ MERY	MORALES ARBOLEDA	URBANIZACION EL SOCORRO
14	43910922	BEATRIZ ADRIANA	ZAPATA SALAZAR	URBANIZACION EL SOCORRO
15	32143542	EDITH PATRICIA	CAICEDO NAVIA	URBANIZACION EL SOCORRO
16	21927715	CARLOTA DE JESUS	CAICEDO DE MARIN	URBANIZACION EL SOCORRO
17	43607488	LINA MARIA	BETANCUR ZEA	URBANIZACION EL SOCORRO
18	1128435906	MARY CRUZ	ALZATE CASTAÑO	URBANIZACION EL SOCORRO
19	39307159	ANA ROSA	SALGADO PEREZ	URBANIZACION EL SOCORRO
20	43920665	MARIA YOVANA	HERNANDEZ ALCARAZ	URBANIZACION EL SOCORRO
21	3462270	JUAN HERNANDO	ARANGO JIMENEZ	URBANIZACION EL SOCORRO
22	1036617268	CRISTINA	FLOREZ BOLIVAR	URBANIZACION EL SOCORRO
23	43204554	FRANCISCA	PALACIOS PALACIOS	URBANIZACION EL SOCORRO
24	70418637	ORLANDO DE JESUS	BERRIO LOPEZ	URBANIZACION EL SOCORRO
25	21610990	MARIA BERTOLDINA	ARTEAGA RODRIGUEZ	URBANIZACION EL SOCORRO
26	43877462	BLANCA NURY	MURILLO GIRALDO	URBANIZACION EL SOCORRO
27	39266226	BEATRIZ DEL CARMEN	GUERRERO OLIVEROS	URBANIZACION EL SOCORRO
28	1037580467	IRENY CATALINA	QUICENO MURILLO	URBANIZACION EL SOCORRO
29	39309772	NEILA	ACEVEDO QUIROZ	URBANIZACION EL SOCORRO
30	70302815	RIGOBERTO	OROZCO LOAIZA	URBANIZACION EL SOCORRO
31	1067090289		PATERNINA PEÑATE	URBANIZACION EL SOCORRO
32	71379493	Water Allender and the last of	MARTINEZ	URBANIZACION EL SOCORRO
33		JENNY NATALI	QUICENO MURILLO	URBANIZACION EL SOCORRO
34	21663992		DAZA GARCIA	URBANIZACION EL SOCORRO
35		NINFA MARIA	REYES ROSARIO	URBANIZACION EL SOCORRO
36	71677757	WIOLSON BERNARDO	ALVAREZ MUÑOZ	URBANIZACION EL SOCORRO
37	32258711	ROSA MILENA	MARTINEZ MARTINEZ	URBANIZACION EL SOCORRO
38	44007560	MARISELA	SUAZA CASTAÑEDA	URBANIZACION EL SOCORRO
39	43925351	Contrato Marcas, Contrata Broy	LOPEZ SALAS	URBANIZACION EL SOCORRO
40		DEICY DAMARYS	DAVID PIEDRAHITA	URBANIZACION EL SOCORRO
41	39448947	MARIA ISELA	QUINTERO VALENCIA	URBANIZACION EL SOCORRO
42	39166754	LUZ NELLY	ARIAS CUERVO	URBANIZACION EL SOCORRO
43		ADIS MILENA	SERNA	URBANIZACION EL SOCORRO
44	8411671	PEDRO	CORDOBA HIGUITA	URBANIZACION EL SOCORRO
45	22238454	OLGA LUCIA	MONSALVE MUÑOZ	URBANIZACION EL SOCORRO
46	97 204 204 204 204 204	DARNELLY	TORRES GIRALDO	URBANIZACION EL SOCORRO
47		EFREN ANTONIO	VALLE HIGUITA	URBANIZACION EL SOCORRO
48	15487794	The state of the s	CORDOBA QUEJADA	URBANIZACION EL SOCORRO
49	32286381		GOEZ DE DAVID	URBANIZACION EL SOCORRO
50	The second of the second of the second	MARIA ROCIO	MOSQUERA ARBOLEDA	URBANIZACION EL SOCORRO
51		MARIA LUCELLY	FRANCO HENAO	URBANIZACION EL SOCORRO
52	43190911		MARTINEZ CASTRO	URBANIZACION EL SOCORRO
53	32090820	1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3	BARRIENTOS PATIÑO	URBANIZACION EL SOCORRO
54	42791005		OSORIO JULIO	URBANIZACION EL SOCORRO
55	19153676		GUZMAN ARROYO	URBANIZACION EL SOCORRO
56	42879261		BLANDON MONCADA	URBANIZACION EL SOCORRO
57	No. of the later was a few to the second	LUZ ENEIDA	GONZALEZ BERRIO	URBANIZACION EL SOCORRO
58	22001717	CONTROL TO SERVICE OF THE CONTROL TO SERVICE	ARIAS CASTAÑO	URBANIZACION EL SOCORRO
59	1017130657	W	URRUTIA CORDOBA	URBANIZACION EL SOCORRO
60	10 C St. 10	LILIANA MARIA	TABORDA SANCHEZ	URBANIZACION EL SOCORRO
	13703010		, DONOT SANCILL	J. J. J. J. L.

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
61	54256174	NARZLY MARIA	GAMBOA ROBLEDO	URBANIZACION EL SOCORRO
62	31203546	GLORIA MARIA	MORALES MORALES	URBANIZACION EL SOCORRO
63	8311786	EDUARDI ANTONIO	ISAZA RUA	URBANIZACION EL SOCORRO
64	71971704	MARITN ANTONIO	REYES HERNANDEZ	URBANIZACION EL SOCORRO
65	39327815	ADRIANA MARIA	MONTOYA RESTREPO	URBANIZACION EL SOCORRO
66	43918649	MARIA NATIVIDAD	ARCILA MANRIQUE	URBANIZACION EL SOCORRO
67	15537222	FRANKLIN VALDEMAR	ALZATE	URBANIZACION EL SOCORRO
68	32517678	GLORIA ELENA	CANO DURANGO	URBANIZACION EL SOCORRO
69	21912146	GLORIA EMILSE	SEPULVEDA MONTOYA	URBANIZACION EL SOCORRO
70	21594769	BLANCA AURORA	GOMEZ FERNANDEZ	URBANIZACION EL SOCORRO
71	1128432163	YESICA MARIA	ARROYO CORREA	URBANIZACION EL SOCORRO
72	43417219	ROSMIRA	URIBE DAVID	URBANIZACION EL SOCORRO
73	1128476273	MONICA YULENI	GOEZ ARIAS	URBANIZACION EL SOCORRO
74	NEW CONTROL CONTROL CONTROL	JHON JAIRO	DAVID VALDERRAMA	URBANIZACION EL SOCORRO
75	21560430	IDALIA DE JESUS	TRUJILLO SEPULVEDA	URBANIZACION EL SOCORRO
76	43380905	MIRIAM	ARANGO GIRALDO	URBANIZACION EL SOCORRO
77	21816529	MARIA LETICIA	BEDOYA PEÑA	URBANIZACION EL SOCORRO
78	21999484	Company of the state of the sta	CUERVO DE GARCIA	URBANIZACION EL SOCORRO
79		FRANCY YANETH	HERNANDEZ CIRO	URBANIZACION EL SOCORRO
80	32255959	CLAUDIA PATRICIA	AGUDELO CASTAÑO	URBANIZACION EL SOCORRO
81	1045077093		AGUDELO CASTAÑO	URBANIZACION EL SOCORRO
82		PEDRONEL	CAICEDO MARTINEZ	URBANIZACION EL SOCORRO
83	43206361	FLOR MARIA	CIRO CIRO	URBANIZACION EL SOCORRO
84		LUCILA ANGELICA	CASTAÑO DE ARIAS	URBANIZACION EL SOCORRO
85	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	LAURA EMILCE	RUEDA URREGO	URBANIZACION EL SOCORRO
86	43262251		RESTREPO MACIAS	URBANIZACION EL SOCORRO
87		LUZ DARY	BEDOYA GUISAO	URBANIZACION EL SOCORRO
88	39304618		RODRIGUEZ LARA	URBANIZACION EL SOCORRO
89	1037262234		GIRALDO BARBARAN	URBANIZACION EL SOCORRO
90	The second of the second of the second of	GEORGINA	CASTAÑO GOEZ	URBANIZACION EL SOCORRO
91		MARTA IMELDA	VELASQUEZ DUQUE	URBANIZACION EL SOCORRO
92	VI AND A SANGE OF THE PARTY OF	BLANCA ALBERIS	JIMENEZ QUINCHIA	URBANIZACION EL SOCORRO
93		LUZ MERY	CASTAÑO GIRALDO	URBANIZACION EL SOCORRO
94	8100089		POSSO PIEDRAHITA	URBANIZACION EL SOCORRO
95	39317767		CORDOBA JULIO	URBANIZACION EL SOCORRO
96		LUZ MARIELA	JARAMILLO TABORDA	URBANIZACION EL SOCORRO
97	Propose strange stranger	DIANA LUCIA	CARO	URBANIZACION EL SOCORRO
98	43876868		MURILLO MARTINEZ	URBANIZACION EL SOCORRO
99	4799543		MOSQUERA ABADIA	URBANIZACION EL SOCORRO
100	All the control of th	HERNAN DAVID	ZAPATA DELGADO	URBANIZACION EL SOCORRO
101		LIBIA ROSA	SEPULVEDA DE CHAVARRIA	URBANIZACION EL SOCORRO
102	15485971	FELIX ALONSO	VARGAS CASTILLO	URBANIZACION EL SOCORRO
103	43504320	GLORIA CECILIA	ROJAS HERNANDEZ	URBANIZACION EL SOCORRO
103	797586	Action of the Control	ANGULO	URBANIZACION EL SOCORRO
105	43717918	MARIA IDALID	PINO GIRALDO	
106	71256893		BETANCOURTH CHAVERRA	URBANIZACION EL SOCORRO
107	21698481	DORSA LIBIA	HIGUITA VARGAS	URBANIZACION EL SOCORRO URBANIZACION EL SOCORRO
108		LIDA ANDREA	ARROYAVE BLANDON	
100	The same and the same and the same and	LUZ MYRIAM	PEREZ PALACIO	URBANIZACION EL SOCORRO URBANIZACION EL SOCORRO

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
110	21756928	MARIA ROSALBA	ARENAS DE PALACIO	URBANIZACION EL SOCORRO
111	70631039	ROLANDO ANTONIO	TRUJILLO RODRIGUEZ	URBANIZACION EL SOCORRO
112	22241141	LUZ DARI	OHOA CAÑAS	URBANIZACION EL SOCORRO
113	1047967906	ASTRID YULIANA	VALENCIA GRISALES	URBANIZACION EL SOCORRO
114	8372478	JAIME DE JESUS	ROMERO GUERRERO	URBANIZACION EL SOCORRO
115	70540850	ANYELO YOBANY	ZAPATA SEPULVEDA	URBANIZACION EL SOCORRO
116	43344911	AMPARO LUCIA	URAN USUGA	URBANIZACION EL SOCORRO
117	1128418318	LEYDY YANECY	PALACIOS MENA	URBANIZACION EL SOCORRO
118	43605014	MARIA AURORA	FRANCO GALVIZ	URBANIZACION EL SOCORRO
119	3617910	COSME	CARDONA VALENCIA	URBANIZACION EL SOCORRO
120	43571786	LUZ MARINA	HENAO QUINTERO	URBANIZACION EL SOCORRO
121	21558855	POLICARPA ROSA	HERNANDEZ DE GALEANO	URBANIZACION EL SOCORRO
122	43380819	MARIA ROSNORY	GIRALDO RAMIREZ	URBANIZACION EL SOCORRO
123	32107753	MARISOL	MONSALVE LONDOÑO	URBANIZACION EL SOCORRO
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$ 4.546.080.000

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTICULO TERCERO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTICULO CUARTO.-** La transferencia del derecho de dominio de la vivienda se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**ARTICULO QUINTO. -** Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1 del artículo 2.1.1.2.6.2.3 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**ARTÍCULO SEPTIMO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

CARLOS ARIEL CORTES MATEUS

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

0 8 AUU. 2015

Proyectó: Paulina Rincón

Revisó: Arelys Bravo Pereira Lino Roberto Pombo.